



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para Todos

DECRETO ALCALDICIO 000791.

LITUECHE, 24 MAR 2024.

"Aplica multa por incumplimiento de contrato OC 5124-119-AG24".

DAEM: 0429.-
24/05/2024

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Presupuesto DAEM.
- El Ordinario N° 238 de fecha 28/12/2023 del Director (s) de Liceo El Rosario solicitando la adquisición de insumos para aseo.
- El Ordinario N° 172 de fecha 15/12/2023 del Director (s) de Escuela CRSH solicitando la adquisición de insumos para aseo.
- El Ordinario N° 163 de fecha 20/12/2023 de la Directora (s) de Escuela Quelentaro solicitando la adquisición de insumos para aseo.
- El Ordinario N° 21 de fecha 22/12/2023 de la Profesora Encargada de Escuela Matancilla solicitando la adquisición de insumos para aseo.
- El Ordinario N° 15 de fecha 14/12/2023 de la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado solicitando la adquisición de insumos para aseo.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM (s), con fecha 19/01/2024.
- La necesidad de adquirir insumos para aseo y mantener la limpieza e higiene de los establecimientos educacionales.
- La necesidad de publicar una solicitud de cotización.
- La solicitud de cotización que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-29-COT24.
- La Orden de compra ID 5124-119-AG24 emitida con fecha 24/04/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120 de fecha 24/04/2024.
- Que la orden de compra fue aceptada con fecha 25/04/2024.
- Que, en base a lo señalado en la Cláusula de incumplimiento de la solicitud de cotización a través de compra ágil, todo incumpliendo de contrato por parte del proveedor faculta al Departamento de Educación para aplicar una o más sanciones según corresponda durante la ejecución del contrato.
- Que, según la oferta adjudicada el proveedor disponía de 5 días corridos para hacer entrega de los productos.
- Que, los productos no fueron entregados en los plazos correspondientes.
- Que, transcurrieron 9 días desde la fecha adjudicada hasta la entrega final de los productos.
- Que, según clausula de incumplimiento se debe aplicar una multa de 1% por día de atraso de los servicios y/o productos solicitados (días corridos).
- Que el valor total adjudicado corresponde a \$987.188.-
- Que, el valor del 1% diario del valor adjudicado es de \$9.871,88.
- Que la multa total asciende al monto de \$ 88.847.-
- Que según la cláusula de incumplimiento la multa no debe sobre pasar los 20 días. -
- El Oficio de fecha 10/05/2024 enviado por el Jefe (s) DAEM notificando al proveedor de un incumplimiento de contrato.
- Que se notificó con fecha 15/05/2024 vía correo electrónico.
- Que, de acuerdo al contrato, el adjudicatario podrá demostrar su disconformidad con el contenido de la notificación dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la recepción de la notificación.
- Que, el proveedor no presentó descargos, por lo que se da por aceptada la sanción indicada.
- Que el valor total de los 9 días (9% del monto total adjudicado) es de \$ 88.847.
- Que dado lo anterior, corresponde hacer efectivas las multas establecidas en las bases de la publicación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **Aplicuese** a la empresa **DELTA GENERACION SPA, RUT: 76.539.061-3**, una multa por el monto total de **\$ 88.847.-** (Ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos), equivalente al 9%, de acuerdo a lo detallado en los considerandos de la presente resolución.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para Todos

DECRETO ALCALDICIO 000791.-

LITUECHE, 24 MAY 2024.-

"Aplica multa por incumplimiento de contrato OC 5124-119-AG24".

DAEM: 0429.-

24/05/2024

2.- **Déjese** establecido que el valor del porcentaje para el cálculo de la multa corresponderá al 1% diario del monto total adjudicado, esto es \$ 9.871,88 diario. -

3.- **Dispóngase** el pago del monto individualizado en forma de descuento del respectivo proceso de pago, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda ejercer el Departamento de Educación, según lo señalado en el numeral 9.15 "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas".

4.- El proveedor deberá emitir la nota de crédito respectiva por el monto indicado dentro de 5 días hábiles desde su notificación o en su defecto reintegrar dicho monto mediante depósito a la Cuenta Corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico ramon.donoso@litueche.cl cc adquisicionesdaemlitueche@gmail.com dirigido al administrador de contrato.

5.- **Publíquese** la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RSD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CRISTINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)



Notifica incumplimiento

Adquisiciones DAEM Litueche <adquisicionesdaemlitueche@gmail.com>

15 de mayo de 2024, 9:04

Para: contacto@deltageneracion.cl

Cc: JTORRES@deltageneracion.cl, JAGUILERA@deltageneracion.cl

Estimados: Buenos días. Junto con saludar remito notificación de incumplimiento. A contar de hoy dispone de 05 días hábiles para presentar los descargos correspondientes, ya sea de manera física o de manera digital a través de un documento formal a este mismo correo electrónico.

Saluda atte.

Pilar Yáñez Romero
Encargada de Adquisiciones
Departamento de Educación
Fono 072-2851360
Litueche



 **1.1 Notificación incumplimiento.pdf**
653K